MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CONTRATACIÓN DIRECTA
2020CD-000033-01
"CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN DERECHO PARA LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS."

En el Departamento de Proveeduría se estará recibiendo plicas hasta las 8:30 horas del día 10 de febrero de 2020.

I. CONDICIONES GENERALES.

1. Las plicas deberán presentarse en sobre cerrado, antes o a la hora de cierre de recepción, debiendo incluirse en el mismo una oferta en **original y dos copias**, sin tachones y a máquina. El sobre debe rotularse con el nombre del concurso, nombre del oferente y número de concurso.

Para la presentación de la oferta se debe respetar el orden establecido en este Pliego de Condiciones. Por lo tanto, las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, financiera, técnica y de precios en forma clara.

La oferta deberá de ser firmada en todas las hojas por el representante legal.

El Departamento de Proveeduría será la oficina que tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación.

El sobre debe de venir titilado como su muestra en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA** **2020CD-000000-01** **NOMBRE DEL PROYECTO** **NOMBRE DEL OFERENTE:**_____

.

2. Acto seguido se realizará el acto de la apertura de las mismas.

3. Presupuesto estimado para la obra es de ₡3.500.000,00 (501-01-01-04-02)

4. Se debe consignar como medio de notificación el correo electrónico. El adjudicatario se hace conocedor de los alcances de la Ley de Notificaciones Judiciales y Administrativas.

5. El oferente deberá observar y aceptar todo lo contemplado en el presente cartel, la oscuridad o laguna será regido de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como lo relativo al bloque de legalidad que rige esta materia.

6. Los precios serán firmes e invariables, preferiblemente en colones, en caso de ser en moneda extranjera se considerará el tipo de cambio de referencia del día de apertura para efectos de comparación y para pago el tipo de cambio de referencia a la fecha de cancelación.

3.1 El precio total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.

3.2 La municipalidad ésta exenta del pago de todo tipo de impuestos.

7. Vigencia de la oferta. La oferta debe expresar claramente su vigencia, la cual deberá establecerse en un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura. La municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la contratación o declararla desierta o infructuosa.

8. La adjudicación será realizada en un plazo máximo de diez días hábiles después de la apertura de las ofertas por el órgano correspondiente, conforme al artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por motivos de interés público se puede adjudicar total o parcialmente este concurso o declarar desierto. Con base al Artículo 42 bis y el Artículo 87 de la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa, respectivamente, se podrá ampliar por un plazo único y adicional de diez días hábiles para emitir el acto de adjudicación de la Contratación, acto que debe emitirse por la Alcaldía Municipal antes de la fecha del vencimiento y notificarse a todos los concursantes.

8.2 De las prórrogas: En caso de requerirse prórroga para la entrega del material según ofertas la misma será presentada con 8 días de anticipación al vencimiento del plazo ofertado ante la jefatura del Departamento de Proveeduría, justificando debidamente, las razones que originan la petición. En todo caso la prórroga no será por más de la mitad del tiempo originalmente planteado para la entrega del material, conforme el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

9. El oferente debe cotizar completamente los ítems del pliego cartelario. La Municipalidad de Goicoechea se reversa la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea.

10. Se aplicará cláusula penal de ¢ 50.00 por cada ¢ 1.000.00 del saldo del monto adjudicado por día de atraso, en caso de incumplimiento reportado por el funcionario encargado de recibir el material. Artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 712 del Código Civil, indica que la multa no podrá superar el 25% del monto adjudicado.

11. Debe presentar adjunto a la oferta los siguientes documentos:

11.2 Declaración jurada bajo fe que se encuentra al día con las cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social o copia de recibo de cancelación, el cual indique que la empresa se encuentra al día, o que es Trabajador Independiente o Patrono al día.

11.3 Presentar certificación de la Póliza de Riesgos de Trabajo suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS), la cual debe indicar que se encuentra al día y la actividad.

11.4 Declaración jurada bajo fe que se encuentra al día con las cuotas del FODESAF de estar al día en el pago de sus obligaciones tal y como lo establece el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares número 5662.

11.5 Declaración jurada de que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y municipales.

11.6 Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones para contratar con la Municipalidad contempladas en el Artículo 19 del Reglamento de Contratación Administrativo; 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa, 100 de la Ley de la Contratación Administrativa y 65 del Reglamento de Contratación Administrativa.

11.7 Personería Jurídica de la empresa con un mes de vigencia y que indique el presidente y la distribución de acciones.

11.8 Fotocopia de la cedula del o los representantes de la empresa.

11.9 El contrasta deberá presentar la patentes respectiva por la obra realizar, el cual será requisito estar vigente para cada pago que realizara la municipalidad.

12. La forma de pago es por avance de proyecto previo autorización del fiscalizador del proyecto. Cuando la oferta se presente en dólares, la factura se cancelara en colones costarricenses, al tipo de cambio según el Banco Central de Costa Rica del día a la fecha en que se emita el cheque. La Municipalidad de Goicoechea no asumirá el diferencial cambiario por entrega tardía imputable al adjudicado.

13. La adjudicación de la Contratación Directa recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la Administración, tal ventaja estará determinada no necesariamente por el factor primordial que constituye el precio, sino que será posible establecerla con la conjugación de éste y la calidad, servicio, experiencia, características, condiciones, historia y demás elementos de juicio relevantes en el caso, así como del plazo de entrega.

14. Formalización Contractual: La adjudicación se realizará por medio de un contrato por servicios profesionales, el cual no originará relación de empleo público entre la administración y el contratista. El documento será suscrito por el funcionario legalmente facultado para ello y por el representante legal de la con contratante, el cual deberá contener una breve descripción de los elementos esenciales de la relación contractual entre ellos, estimación del negocios y adjuntarse las especies fiscales que correspondan, posterior a firmado el contrato se realizara la Orden de Compra conforme se establece en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

15. El oferente debe presentar la estructura de costo de la oferta que presente para efecto de valorar en determinado momento la aplicación de la fórmula de reajuste de precios que seguidamente se indica, así como se debe de llenar la tabla de actividades que se detalla en este cartel, la cual será la medida para el trámite de pagos por realizar:

16. Criterios de Desempate: En caso de presentarse un empate, se utilizara como criterio para el desempate como primer criterio, la empresa que este acreditada como empresa PYME, como segundo criterio se utilizara la oferta que ofrezca el menor precio y como tercer criterio se adjudicara al que ofrezca la mayor experiencia, debe entenderse que en de existir un empate en el primer criterio se pasara al segundo y así sucesivamente hasta que haya un desempate, de lo contrario y persistir empates en los criterios, se decidirá la suerte, según Artículo 55 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.

17. Se debe indicar en la oferta el plazo de garantía por el oferente, el cual no será menor de 12 meses (Se debe expresar en el cartel el tiempo de garantía, de lo contrario no se valorará).

18. Oferente cubrirá todo gasto de transporte, alimentación y demás para la modificación del reglamento.

19. Se debe presentar copia de la certificación de número de cuenta bancaria de la empresa o persona física que oferta, preferiblemente que sea la cuenta del Banco Nacional.

20. En la oferta debe indicarse expresamente por el oferente el plazo de entrega del proyecto.

21. Sobre el reajuste de precios:

De existir reajuste de precios se aplicará únicamente a contrataciones pactadas en moneda nacional (colones) esto según circular de la Contraloría General de la República, según Gaceta Número 232 del 2 de diciembre de 1982. Se compone de los siguientes elementos, los cuales son imprescindibles llenar para realizar el ajuste de precios a las contrataciones:

- **ESTRUCTURA PORCENTUAL:** Asignación porcentual a cada uno de los elementos del costo (mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad)

DESCRIPCION	***PORCENTAJES DE LA OFERTA***
MO I GA U	
P	100.00%

- **EXPRESION ALGEBRAICA:** se considera la señalada en la Circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1982, así como lo dispuesto en el oficio Número DI-AA-2171 (Ref-08286) del 15 de julio del 2002, emitido por dicho Ente Contralor, por consiguiente se recomienda la descrita a continuación:

$$RP = [(CD_M + CI_M) * EPA] * \left(\frac{I_{SMN_1}}{I_{SMN_0}} - 1\right) + \sum_{i=1}^{n} (CEA * EPA) * \left(\frac{I_{CEA_1}}{I_{CEA_0}} - 1\right)$$

$$+ (CI_1 * EPA) * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) \div \sum_{i=1}^{n} (CE * RA_i) * EPA$$

En donde:

RP: Representa el monto total de reajuste de precios periódica.

EPA: Representa el monto de la estimación periódica del avance.
CD_M : Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Directa presupuestados.
CEA: Representa la ponderación del costo total a precios iniciales de los grupos de insumos y servicios especiales.
CI_M Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Indirecta presupuestados.
CI_i Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos de Insumos Indirectos presupuestados.
CE Representa la ponderación del monto total a precios iniciales del costo total de los insumos y servicios específicos.

I_{SMN_1} Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción para el mes de facturación.

I_{SMN_0} Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción inicial.

I_{CEA_1} Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo para el mes de facturación.

I_{CEA_0} Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo inicial.

IPC_j Representa el valor del índice de Precios al Consumidor para el mes de facturación.

IPC_0 Representa el valor del Índice de Precios al Consumidor inicial.

RA_i Cambio porcentual del precio que se determinará por método analítico, conforme se establece en el artículo 20 siguiente del presente Reglamento. "

21. SOBRE TABLA DE CANTIDADES Y DESCRIPCIONES

Ítem	Actividad	Cantidad	Unidades	Costo mensual	Costo Total
1|	Servicio profesional en Derecho (Materia Municipal)	30	Horas		
TOTAL					

Observaciones con respecto al cuadro:

- Es imprescindible la presentación de la tabla llena, de no ser así la oferta no será considerada.
- El cuadro debe completarse con dos decimales, el evaluador solo tomara estos dos dígitos como referencia y debe venir exacta, de no ser así no será considerada.
- Los precios deben de venir en número y letras coincidentes.
- Deberá coordinar los trabajos a realizar con el Departamento de Secretaria, Jefa, Bach. Joselyn Mora Calderón.

- Se aclara que el contratista no mantendrá por ninguna circunstancia un horario laboral dentro de la institución.
- Serán supervisados por la Bach. Joselyn Mora, Jefa, Departamento de Secretaria.

Especificaciones Técnicas: oficio SM-45-2020, suscrita por la Bach. Joselyn Mora Calderón, Jefa, Departamento de Secretaria (joselyn.mora@munigoicoechea.com, 2527-6620 ó 2527-6656)

Especificaciones técnicas:

1. Para que colabore con el estudio, preparación de expedientes, y cualquier otra función de acorde a la necesidad de los casos que se encuentran en la Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae.
3. **El (la) profesional deberá contar con dos años mínimo en materia municipal.**
4. Participar en las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
5. Para que coordine con la Secretaria asignada a esta comisión por parte de la Secretaria Municipal lo concerniente a expedientes, dictámenes y notas.
6. Que la contratación del profesional sea hasta el 30 de abril del 2020 inclusive.
7. El profesional que participe en el concurso deberá presentar una oferta de servicios y aceptando que la forma de pago será mensual.
8. Salvo lo monetario el Municipio no tiene ninguna responsabilidad con el profesional contratado.
9. El precio ofertado debe ajustarse a lo indicado en la tabla de honorarios, más precisamente en el articulo Artículo 7º -*Retribución de los servicios mediante pago de hora profesional. Los honorarios profesionales deberán ser cancelados de conformidad con los montos establecidos en el presente Arancel. Se podrá convenir con los clientes la retribución de honorarios mediante el pago de las horas profesionales invertidas en las labores que les corresponda realizar; en tanto, la suma total de las mismas no sea inferior al monto mínimo establecido en cada caso en el presente Arancel. El monto mínimo a cobrar por hora profesional no podrá ser menor a noventa mil setecientos cincuenta colones.*

22. SISTEMA DE CALIFICACION:

PRECIO.....70 PUNTOS

FORMULA $\frac{\text{PRECIO MAS BAJO} * 60}{\text{PRECIO EVALUAR}}$

EXPERIENCIA……..30 PUNTOS
Debe estar inscrito en el Colegio de abogados y abogadas de Costa Rica y estar al día con las cuotas.

Se asignarán con la presentación de declaraciones rendidas por las Municipalidades a quien ofrecieron el servicio, mencionando el nombre y número de cedula de la institución pública que fue beneficiada, nombre del proyecto que se realizó con una breve descripción y medio contactar (teléfono obligatorio); únicamente se evaluaran aquellas que fueron recibidos a entera satisfacción (el no indicar el nivel de satisfacción no será objeto de valoración las cartas). En caso que la experiencia sea efectiva en esta Municipalidad de Goicoechea, debe indicarse el número de concurso y nombre del proyecto.

De 2 años o más. 30 puntos.

Lic. Enmanuel Chavarría Campos, Asistente, a.i.
DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA

VB. Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe,
DEPARTAMENTO POVEEDURÍA